



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2016, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 19.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, lo que se hace público para general conocimiento.

- Una plaza categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Ocaña, Personal funcionario, Escala Básica, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla del Ayuntamiento de Ocaña.

Nivel Complemento de Destino 14.

Sistema de Acceso: Turno libre.

Sistema Selectivo: Oposición.

Nº de vacantes: 1 (Una)

- Una plaza categoría Oficial del Cuerpo de Policía Local de Ocaña, Personal funcionario, Escala Básica, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla del Ayuntamiento de Ocaña.

Nivel Complemento destino 19.

Sistema de Acceso: Promoción interna.

Sistema Selectivo: Concurso-Oposición.

Nº de vacantes: 1 (Una).

Ocaña 25 de octubre de 2016.-La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.- 6138